



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0360-2018-UNAP  
Iquitos, 19 de marzo de 2018**

**VISTO:**

El Oficio N° 164-FCB-UNAP-2018, presentado el 28 de febrero de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar y financiar la ejecución del proyecto “Mantenimiento del Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP – 2018”;

Que, el objetivo general del referido proyecto es contribuir con la formación académica y científica de los estudiantes de Biología y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas - UNAP;

Que, existiendo disponibilidad y marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, para financiar la ejecución del proyecto “Mantenimiento del Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP – 2018”, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, hasta por la suma de S/15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley N° 30693, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Estando a la opinión favorable del vicerrector de Investigación, contenida en el Oficio N° 037-VRINV-UNAP-2018;

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 107-2018-OGPEP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado “Mantenimiento del Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP – 2018”, presentado por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura programática:

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| Programa                 | : | 0066 Programa presupuestal                     |
| Producto                 | : | 3.000785 Programas Curriculares Adecuados      |
| Actividad                | : | 5.005861 Fomento de la investigación formativa |
| Fuente de financiamiento | : | 1 Recursos ordinarios                          |
| Genérica de gastos       | : | 2.5. Otros gastos                              |
| Secuencia funcional      | : | 0013   |
| Monto total              | : | S/15,600.00                                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kádir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL